



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 15 de mayo de 1975

Núm. 109

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Salvador, 10 P. M. TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Estado de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.731

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Devolución de fianza

"Carbones Teba" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de combustible en la campaña 1973-74 a los distintos establecimientos benéficos provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peñonario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 2 de mayo de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.732

##### Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 1975, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Segunda subasta para la venta de alhajas,

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Segunda subasta para la venta de las alhajas procedentes de la herencia de doña Leonor Sala Ruiz.

Las características esenciales de las alhajas son las reseñadas en el anexo.

Tipo de licitación. — A la alta, según anexo.

Duración del contrato. — La adjudicación definitiva del remate se hará dentro de los sesenta días siguientes al de la apertura de las plicas, quedando obligado el rematante, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, a ingresar en la Depositaria de Fondos provinciales el importe en que se la haya efectuado dicha adjudicación, como trámite previo a la entrega de las alhajas subastadas.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 2 por 100 del precio señalado para cada una de las alhajas reseñado en el anexo.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la

Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido ....., con fecha ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de alhajas, por piezas separadas, procedentes de la herencia de doña Leonor Sala Ruiz, legadas por partes iguales al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y a la Casa Amparo de esta ciudad, ofrece por la joya señalada con el número ..... la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, aceptando en su totalidad las condiciones señaladas en dicho pliego.

(Lugar, fecha y firma).

##### Anexo

Núm. 1. Un par de pendientes, brillantes y platino: 460.000 pesetas.

Núm. 6. Broche platino, brillantes y zafiros: 66.000 pesetas.

Núm. 7. Clip oro, brillantes talla antigua y rubíes finos: 36.000 pesetas.

Núm. 8. Lagarto esmeraldas y diamantes: 25.200 pesetas.

Núm. 9. Collar perlas falsas y broche zafiros y brillantes: 15.600 ptas.

Núm. 13. Siete pulseras aros de oro: 6.840 pesetas.

Núm. 22. Collar falso y broche zafiros y diamantes rosa: 1.020 pesetas.

Núm. 26. Medalla Ciudad de Zaragoza: 840 pesetas.

Núm. 27. Medalla Ciudad de Zaragoza: 840 pesetas.

Núm. 29. Pulsera oro identidad: 720 pesetas.

Núm. 30. Insignia de Falange oro, diamantes y piedras color: 780 pesetas.

Núm. 32. Rosario de oro con medallita: 480 pesetas.

Núm. 35. Medalla plata Virgen del Pilar: 360 pesetas.

Núm. 36. Medalla oro y diamantes: 300 pesetas.

Núm. 39. Medalla León XIII chapada en oro: 180 pesetas.

Núm. 40. Un dije en forma de libro oro chapado: 60 pesetas.

Núm. 41. Medalla chapada San Ignacio y San Luis: 60 pesetas.

Total: 615.280 pesetas.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.648

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Urbana catastral,

Régimen implantación, año 1974

1620. Perales Miguel, Josefina. Purujosa, 19. Calcena. 1.621. 244.

1688. Torrubiá Royo, Miguel. Trascasas C, 20. Calcena. 931. 140.

1702. López Pérez, María Isabel. ED Diseminados A09, Calcena. 1.652. 234.

1927. Arguedas Concha, Bienvenido.

Camaroná, 13. Campillo. 1.054. 158.

2008. Bueno Ibáñez, Tomasa, hermanos. Jesús, 22. Campillo. 1.726. 258.

2031. Benedí Alda, Lorenzo, hermanos. Jesús, 68. Campillo. 633. 94.

2072. Colás García, Valentín. Rúa, 28. Campillo. 1.622. 244.

2105. Dalda Alonso, Pedro. Santa Lucía. Campillo. 2.574. 386.

2187. Sicilia Colás, Pascual. Castrones, 47. Campillo. 365. 54.

4065. Andrés Gálvez, Felipa. Castillo, 6. Godojos. 1.752. 402.

4152. Aragón Moros, José M., hno. Solana, 3. Godojos. 2.454. 564.

4174. Gálvez Arguedas, Roque. Tejón y Marín, 11. Godojos. 2.020. 466.

5774. Soria Llorente, Simón, herederos. Labarta, 9. Malanquilla. 3.450. 794.

8112. Lezcano Martínez, Daniel. San Andrés. 49. Pomer. 1.028. 236.

8118. Lezcano Martínez, Daniel. San Jorge, 4. Pomer. 1.034. 238.

9891. Gimeno Ramírez, Carmen. Calatayud, 13. 461. 70.

9905. Fierro Condón, Juana. Calatayud, 43. Tobed. 1.211. 182.

9908. Ramírez Longares, Joaquín. Calatayud, 40. Tobed. 3.563. 534.

9922. Serrano Fierro, Pilar. Callizos, 8. Tobed. 1.063. 160.

9923. Arnauda Camino, Manuel, hermanos. Callizo, 9. Tobed. 774. 116.

9933. Serrano Fierro, Pilar, Callizos, 17. Tobed. 259. 38.

9982. Gimeno Castillo, Irene. Donoso Cortés, 3. Tobed. 885. 132.

10044. Serrano Quero, Daniel. Mayor, 19. Tobed. 1.565. 234.

10072. Longares Gracia, Manuela. Molino, 13. Tobed. 708. 106.

10434. García Vela, Fermín. Granero, 32. Torrellas. 230. 34.

10448. Hernández Lapuente, Pedro. Granero, 49. Torrellas. 1.216. 182.

10463. García Bonilla, Fermina, hermanos. Hospital, 5. Torrellas. 832. 124.

10488. Simón Martínez, Jesús. Plaza Mayor, 9. Torrellas. 5.381. 808.

10545. Matud Molina, Manuel. Pontón, 107. Torrellas. 279. 42.

10560. Matud Molina, Manuel. Pontón, 12. Torrellas. 776. 116.

10582. Hernández Lapuente, Luisa. Pontón, 32. Torrellas. 2.496. 374.

10589. Vela Alba, José. Pontón, 44. Torrellas. 1.540. 232.

11370. Pardos Alba, Benedicto. Calvo Sotelo, 28. Velilla de Jiloca. 1.917. 288.

11425. Bello Lavilla, Lorenza. Extramuros, 20. Velilla de Jiloca. 1.833. 274.

11427. Pérez Morales, Santiago. Extramuros, 24. Velilla de Jiloca. 930. 140.

11517. Villar González, María. Puente, 53. Velilla de Jiloca. 771. 116.

11518. Pardos Portero, Joaquín. Puente, 55. Velilla de Jiloca. 630. 94.

11570. España López, Pascual. Veintinueve de Octubre, 6. Velilla de Jiloca. 6.930. 1.040.

12923. Benedicto Aguaviva, León. Mayor, 111. Villalengua. 354. 54.

13130. Marco García, Gervasio, hermanos. Santa Lucía, 148. Villalengua. 1.983. 298.

16640. Pérez Díez, Antonio. Barrasco, 27. Bijuesca. 4.274. 642.

16671. Gómez Moreno, Natividad. Cantarranas, 12. Bijuesca. 3.839. 574.

16686. Miguel Elipe, Rufino, herederos. Cantarranas, 27. Bijuesca. 4.433. 674.

16695. Soriano Marín, Máximo. Cantarranas, 35. Bijuesca. 3.818. 572.

16713. Asensio Villares, Vicente. Doctor Mariscal, 11. Bijuesca. 1.268. 190.

16729. Asensio Villares, Vicente. Doctor Mariscal, 32. Bijuesca. 2.771. 416.

16753. Millán Gil, Mercedes. Plaza Horno, 3. Bijuesca. 2.917. 438.

16754. Pérez Díez, Antonio. Plaza Horno, 4. Bijuesca. 702. 106.

16790. Gómez Moreno, Natividad. Maralbuena, 1. Bijuesca. 1.494. 224.

16805. Soriano López, Antonio. Maralbuena, 21. Bijuesca. 1.901. 286.

16820. Ibáñez Santos, Mariano. Virgen Tres, 5. Bijuesca. 1.926. 288.

16830. Gil García, Alejandro. Virgen Tres, 20. Bijuesca. 2.232. 334.

16832. Pérez Díez, Antonio. Virgen Tres, 24. Bijuesca. 1.669. 250.

16840. Pola Remacha, Victorino. Perú, 3. Bijuesca. 913. 136.

16842. Portero Carrera, Mariano. Perú, 5. Bijuesca. 1.198. 180.

16847. Miguel Gracia, Cesáreo y hermanos. Perú, 13. Bijuesca. 1.744. 262.

16866. Pérez Gil, Tomás, herederos. Perú, 29. Bijuesca. 452. 68.

16895. Oliveros Balsa, Eugenio. Risca, 10. Bijuesca. 2.361. 354.

16897. Soriano Laguna, Jorge. Risca, 12. Bijuesca. 1.993. 298.

16927. Gil Millán, Santos. San Antonio, 4. Bijuesca. 6.446. 966.

16934. Vela Pola, Agustín, herederos. San Antonio, 10. Bijuesca. 2.111. 314.

16935. Pérez Díez, Antonio. San Antonio, 12. Bijuesca. 1.837. 276.

16936. Pérez Díez, Antonio. San Antonio, 16. Bijuesca. 1.927. 290.

16960. Ibáñez Gómez, Julián. Virgen Dos, 9. Bijuesca. 1.376. 206.

16963. Gumes Albacete, Antonio, hermanos. ED Diseminados, A03. Bijuesca. 2.727. 410.

16977. Alonso García, Antonio. Horno, 11. Campillo. 1.259. 188.

17053. Fando Marturel, Pascual. Plaza Iglesia, 5. Cinco Olivas. 539. 80.

17157. Fando Marturel, Pascual. Letra B, 4. Cinco Olivas. 487. 74.

20890. Belenguer Justé, Florentín. Costera, 3. Lagata. 1.146. 172.

20945. Royo Labuena, Benito. Higuera, 14. Lagata. 2.748. 412.

20962. Ordovás Aznar, Tomasa. Léce-ra, 4. Lagata. 6.846. 1.026.

21062. Baquero Labuena, Casilda. Santa Cruz, 20. Lagata. 5.174. 776.

21081. Baquero, Adolfo, herederos. Plaza, 9. Lagata. 1.517. 228.

21811. Pérez Blasco, Pilar. Cementerio, 20. Moyuela. 1.240. 186.

22637. Langa Pérez, Francisco. Cerro, 24. Olvés. 578. 86.

22648. Pérez Mingote, Casimiro. Cerro, 35. Olvés. 324. 48.

22668. Ruz Ruz, Miguéla. Iglesia, 1. Olvés. 1.469. 220.

22787. Pérez Muñoz, María. Plaza Mayor, 11. Olvés. 2.538. 380.

22854. Pérez Morales, Fabián. Cr. Campo, 5. Olvés. 1.628. 244.

22859. Muñoz, Pascual. Cr. Campo, 10. Olvés. 1.469. 220.

22935. Pérez Lezcano, Julián, herederos. Mayor, 22. Oseja. 637. 146.

23438. Longares Gil, Fulgencio. Monares, 15. Santa Cruz de Grío. 1.351. 202.

23549. Gómez Romeo, Luis. San Roque, 26. Santa Cruz de Grío. 771. 116.

23568. Gómez Castillo, Francisco. San Roque, 47. Santa Cruz de Grío. 900. 136.

23576. Jimeno Lahoz, Luis, hermanos. San Roque, 58. Santa Cruz de Grío. 1.748. 262.

23594. Hernández Cubero, Francisco. Goya, 8. Santa Cruz de Grío. 2.507. 388.

23595. Hernández Cubero, Francisco. Goya, 8. Santa Cruz de Grío. 424. 64.

23618. Jimeno Quero, Andrea. Costa, 1. Santa Cruz de Grío. 1.467. 220.

23619. Lahoz Galán, Blasa. Costa, 2. Santa Cruz de Grío. 985. 148.

23639. Gómez Romeo, Francisca y uno. Costa, 12. Santa Cruz de Grío. 1.665. 250.

23642. Vicente Gil, Gerardo. Costa, 13. Santa Cruz de Grío. 850. 128.

23656. Jimeno Quero, Andrea. Costa, 19. Santa Cruz de Grío. 404. 60.

23678. Lahoz Lahoz, Basilisa, Costa, 27. Santa Cruz de Grío. 1.076. 162.

23684. Jimeno Barranco, Angel. Costa, 33. Santa Cruz de Grío. 442. 66.

23685. Jimeno Barranco, Angel. Costa, 33. Santa Cruz de Grío. 1.366. 204.

23712. Jimeno Quero, Andrea. DS Añueras, A04. Santa Cruz de Grío. 238. 36.

23713. Jimeno Quero, Andrea. DS Añueras, A05. Santa Cruz de Grío. 890. 134.

23720. Jimeno Barranco, Angel. CM. San Ramón, 6. Santa Cruz de Grío. 292. 44.

23738. Cubero Cubero, Pabla. CM. San Ramón, 42. Santa Cruz de Grío. 207. 32.

23941. Pola Cisneros, Florencio. Miralbuena, 18. Bijuesca. 1.152. 172.

22638. Apolonia X. Cerro, 25. Olvés. 916. 138.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro, por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente:

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

*Solicitud, plazo de presentación y órgano competente:* Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 29 de abril de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.648

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Bilbao, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Número de liquidación: T29741.

Contribuyente: Garcés García, Víctor.

Ultimo domicilio conocido: Santa Clara, 14. Bilbao.

Cuota líquida: 2.683 pesetas.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115.5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de

efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 29 de abril de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 3.650

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.*

Concepto: Tráfico de empresas,  
Régimen convenios, año 1974

W20265. Gimeno Gimeno, Jesús P. La Muela. Fabricación cales, escayolas y yesos. 8.745.

W23191. Jarauta Jiménez, Carmelo. Eras, 14. Novallas. Rematantes y aserradores de madera. 90.000.

V10263. Calvo Martínez, Pablo. Remolinos. Almacénistas de cereales. 5.000.

W10522. Fernández Aparicio, José. Concepción. Calatayud. Peluqueros de caballeros. 540.

W10658. Marca Arqued, Antonio. Barrio Pinsoro. Ejea de los Caballeros. Peluqueros de caballeros. 1.080.

W10688. Moros Cortés, Juan-Manuel. Alhama de Aragón. Peluqueros de caballeros. 540.

W10725. Perdiguero Gómez, Teodoro. Alpartir. Peluqueros de caballeros. 540.

W10756. Romeo Martín, Antonio. Fuentes de Jiloca. Peluqueros de caballeros. 540.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes

con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado, el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro, por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados de la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda, Registro general, con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 29 de abril de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 3.651

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tri-

butarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.*

Concepto: Renta personas físicas

255. Gregorio Suñer, Fernando. Avenida de Madrid, 8. Daroca. 1970. 249.

Lujo

134. Castellanos Mazarredo, Jaime. Castellano, 1. Ricla. Título IV. Vedados caza. 761.

134. Castellanos Mazarredo, Jaime. Castellano, 1. Ricla. O.T. Tasa para fiscal. 571.

187. Grima Martos, Carlos. Rambla de Cataluña, 103, 4.º. Barcelona. Título IV. Vedados caza. 570.

187. Grima Martos, Carlos. Rambla de Cataluña, 103, 4.º. Barcelona. O.T. Tasa para fiscal. 427.

Rústica - Cuota fija

161 bis. Marquina Lacal, Emilio. Marros. Ej. 1972. 750.

Rústica - Cuota proporcional

254. Molinos Bentura, Ana María. Hnos. Ejea de los Caballeros. 12.858.

385. Montalvo Orobio, Pilar. Vda. Manuel. Almagro, 23, Madrid. 36.408.

386. Montalvo Orobio, Pilar. Vda. Manuel. Almagro, 23, Madrid. 27.584.

387. Montalvo Orobio, Pilar. Almagro, 23, Madrid. 29.799.

Sociedades

294. Rolasco, S. L. Zuera. Liq. provisional Ej. 1973. 287.492.

1625. Cerámicas Germán, S. L. Pablos de Ibañeta. Tauste. Liq. de oficio Ej. 1973. 27.694.

Trabajo personal - Licencia fiscal

Expedientes

LG0094. Planas Aguilar, José María. Monegal, 10. Barcelona. Arquitecto. 1973. 1.313.

Trabajo personal - Evaluación global

1711. Fernández Clemente, Juan José. Sos del Rey Católico. Médicos-Ej. 1972. 5.576.

2275. Rodríguez Lamata, José María. Rueda de Jalón. Médicos-Ej. 1972. 4.580.

2228. Prats Escuin, José. Castellón de Amposta. Médicos-Ej. 1972. 15.376.

3944. Martínez Ugena, Jesús. Valdepeñas. Veterinarios-Ej. 1973. 3.332.

Urbana - Régimen catastral

E00248. Nieto Eugenio. Bubbión. 1974. 62.

1000164. Martínez Espiago, José y Hno. Av. Virgen Sierra. Villarroya de la Sierra. 7-73 a 12-75. 345.

E000165. Martínez Espiago, José y Hno. Av. Virgen Sierra. Villarroya de la Sierra. 7-73 a 12-75. 333.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado período oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 29 de abril de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 3.649

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han

sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Cuota de beneficios  
Evaluación global

J10246. Guallar Gimeno, Angel. Atea. 39.000. 1.350.

J11083. Guallar Gimeno, Rosario. Atea. 11720. Carnicerías no equino. 1970. 36.000. 1.200.

J068698. Lafuente Ibáñez, Domingo. Trasobares. 22-80. Transp. autocom. serv. disc. 1972. 55.640. 3.528.

J069381. Tomey Moreno, Clemente. Monterde. 22860. Transp. autocom. serv. disc. 1972. 216.033. 17.506.

J055434. Capapey Cosculluela, Julia. Palafox, Tauste. 08-13. Fábri. yesos y escayolas. 1973. 81.0000. 10.200.

J055464. Espí García, Rafael. Fuentes de Ebro. 08-150. Aserrado y labrad. pied. y m. 1973. 26.900. 772.

J055560. Arcas Ruiz, Miguel. Miraflores, Mallén. 08-750. Mayor porcelana, loza y afin. 1973. 60.000. 5.828.

J055605. Buisán Sanclemente, Luis. Valpalmas. 08-81. Serv. de la rama excavaciones. 1973. 101.000. 13.200.

J055617. Guenechea Azcudun, Mariano. José Antonio, 25, Tauste. 08-81. Serv. de la rama excavaciones. 1973. 135.000. 19.000.

J055745. Zamboráin Solana, Jesús. Fuentes de Ebro. 09-841. Bailes en general y discotec. 1973. 66.000. 7.200.

J055755. Paz Paz, José. ED Manzana 246, 12. 09-853. Tómbolas, rifas y espec. fer. 1973. 58.000. 5.600.

J056517. Val Arnedo, Jesús. Borja, Tarazona. 03-21. Fabric. chocolates y bombones. 1973. 209.000. 18.898.

J056591. Muñoz Solé, Antonio. Academia, 31. Lérida. 07-02. Minas de lignito 1973. 105.252. 15.050.

J057058. Costea España, Salvador. Almunia de Doña Godina. 13-450. Producción de frío cámaras 1973. 109.200. 10.340.

J057187. Caba Planell, Adela. Plaza Obispo, 5. Almunia Doña Godina. 15-116. Recubrimientos metálicos 1973. 63.000. 1.765.

J057319. Arroyo Prieto, Manuel. Plaza España, 55. Calatayud. 16-20. Aderezo de aceitunas 1973. 40.000. 2.000.

J057464. Cristofol Castella, María Rosa. Av. García Olalla. Calatayud. 21-501. Confeción serie prendas íntimas hombre, niño y mujer. 1974. 285.000. 27.484.

JE0005. Suñer Fernando, Gregorio. Av. de Madrid, 8, Daroca. 16.61. Ma-

yor de aceites y grasas. 1973. 132.800. 23.118.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro, por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo o reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 29 de abril de 1975. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 3.655

### Recaudación de Contribuciones

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de renta de aduanas, multa, ejercicio de 1971, contra el deudor Jacques Sampeur Baillergeau, por un importe principal de pesetas 28.200, aparece la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de la instrucción, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de esta capital, al deudor de paradero ignorado o desconocido comprendido en este expediente para que comparezca en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el importe o descubierto que se le reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personase será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento al deudor don Jacques Sampeur Baillergeau se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de esta capital, según dispone el artículo 99.7 del citado Reglamento.

Zaragoza a 2 de mayo de 1975. — El Recaudador, Ramón Barranco.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.365

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa “Enclavamientos y Señales”, S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para res-

ponder de la contrata de adecuación de las obras de instalación semafórica en el cruce de la avenida de Madrid con la avenida de Navarra.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.366

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa “Enclavamientos y Señales”, S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de ejecución del alumbrado público en la calle de Génova, de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.367

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa “Enclavamientos y Señales”, S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de las obras de señalización semafórica en el cruce de paseo de Calvo Sotelo con calles de La Gasca y Dato.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.368

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa “Enclavamientos y Señales”, S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de las obras de instalación de semáforos automáticos en el cruce de la avenida de Gómez Laguna y enlace de carreteras de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.369

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa “Enclavamientos y Señales”, S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de señalización semafórica automática en la avenida de Madrid, entre Portillo y Andrés Vicent.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un

plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.370

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de las obras de interconexión semafórica en la plaza de Carlos V a paso de peatones frente al Ambulatorio y señalización y giro izquierda.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.371

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de las obras de acometida eléctrica en la instalación semafórica de las avenidas de Gómez Laguna y Hispanidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.372

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la obra de reforma de la estructura de señalización semafórica en el cruce de paseo de la Independencia y otra.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.373

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de obras de adecuación semafórica en la instalación de la puerta del Carmen.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.374

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de ejecución de las obras de interconexión semafórica en los cruces Fernando el Católico, Barbasán, avenida de Goya, calle La Gasca y Dato.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.375

Don Juan Allegue Felices, en nombre y representación de la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Barcelona (calle de Santander, número 25), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de peatrol en la calle de Miguel Servet, a la altura del colegio de La Salle.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

## Núm. 3.684

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto

(Continúa en la pág. 1070)

## ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
134876-3327	Antonio González García	Doctor Iranzo, sin número	1.828.070,—	2.296.842,—	153.123,—	1.378.105,—	10	306,—
134993-3228	Félix Forastieri Sánchez	Millán Astry, 65	3.389.120,—	2.541.840,—	160.983,—	686.297,—	9	1.050,—
135013-3328	Juan Latinez Izquierdo	Sobrarbe, 9-11-13	2.330.820,—	194.235,—	33.020,—	2.103.565,—	15	9.687,—
135156-3328	Flora Trullén Solanas	Avda. Valencia, 41, pral.	8.694.336,—	6.210.240,—	397.455,—	2.086.641,—	9	329,—
135773-3332	Tomás Callejero Franco	Sanz Ibañez, 25, 4.º	4.795.890,—	3.197.260,—	207.822,—	1.390.808,—	10	177,—
135833-3332	Carmen Masó Garriga	Zaragoza La Vieja, 49, 2.º	1.026.536,—	35.706,—	978.780,—	978.780,—	14	274,—
135888-3333	Sixto Domínguez Carrato	Lasierra Purroy, 104, 3.º	1.089.802,—	8.488,—	19.286,—	1.858.396,—	13	9.519,—
135906-3333	Maria-Angeles Bonet Redondo	Cañón de Añisclo, 33, 1.º	1.089.802,—	903.168,—	55.996,—	124.638,—	8	12,—
136025-3333	Maria-Luisa Gracia Almingol	Parcelación Comp. Caspe	720.000,—	1.827.920,—	99.484,—	81.396,—	8	20,—
136049-3334	Agustín García Carenas	Salvador Minguilón, 16	615.000,—	61.500,—	9.225,—	662.400,—	15	472,—
136084-3334	Juan M. Pérez Almazán	El Castellar, 29	281.250,—	27.000,—	4.163,—	544.275,—	15	17.308,—
136171-3334	Teodoro Ladrón Cid	Bellavista, 20	4.795.890,—	3.197.260,—	207.822,—	1.390.808,—	10	202,—
136194-3335	Baltasar Juan Crespo	Sanz Ibañez, 23	989.811,—	742.358,—	47.016,—	200.437,—	9	311,—
136226-3335	Hnos. Baraza Cilveti	Portugal, 44, locales	721.920,—	36.096,—	9.024,—	676.800,—	15	761,—
136332-3335	Ramona Lafuente Royo y otras	General Ricardos, 7, 3.º	7.945.599,—	5.056.290,—	332.271,—	2.557.038,—	10	179,—
136527-3337	Gerardo Aguado Castellano	Miguel Servet, 160, 6.º	5.612.880,—	3.367.728,—	224.515,—	2.020.637,—	10	455,—
136617-3337	Eusebio Herrando Burriel	La Gasca, 10, 2.º, D	3.995.376,—	2.542.512,—	167.080,—	1.285.784,—	10	2.366,—
136618-3337	Dámaso Esteban Gamarra	Antonio Mompéon, s/n.	3.995.376,—	2.542.512,—	167.080,—	1.285.784,—	10	2.366,—
136620-3337	Santiago Bautista López	Antonio Mompéon, s/n, 5.º	3.995.376,—	2.542.512,—	167.080,—	1.285.784,—	10	2.366,—
136722-3338	Eusebio Rodrigo Bustamante	Salvador Minguilón, s/n, 6.º	4.987.500,—	2.100.000,—	109.547,—	2.732.625,—	15	512,—
136746-3338	Juan C. de Sojo Bruguera	San Vicente Martir, 4	8.549.990,—	4.987.500,—	154.875,—	7.959.506,—	15	47.757,—
137061-3340	Eladio Soriano Rubio	Salvador Minguilón, s/n.	4.987.500,—	2.100.000,—	154.875,—	2.732.625,—	15	512,—
137073-3340	Vicente Monge Lorente	Monasterio de Solesmes, 3	6.923.280,—	5.538.624,—	346.164,—	1.038.492,—	8	681,—
137073-3340	Fernando Avilés Iriarte	Reina Fabiola, 30, 7.º, A	1.927.800,—	1.499.400,—	94.248,—	334.152,—	9	848,—
137126-3340	Teodoro Zarza Romero	Fray Luis Urbano, 1, 2.º	12.364.800,—	11.128.320,—	680.064,—	556.416,—	8	285,—
137156-3340	José Luis Valenzuela Muñoz	Fray Luis Urbano, 48	12.364.800,—	11.128.320,—	680.064,—	556.416,—	8	294,—
137398-3342	José Luis Saz Algás	Gervasio Artigas, 1	1.680.000,—	1.209.600,—	77.280,—	393.120,—	9	35,—
137399-3342	Francisco Casalo Redondo	Gervasio Artigas, 1	1.412.305,—	1.086.389,—	68.442,—	257.474,—	9	20,—
137412-3342	Roberto Canaveras Gracia	Marqués de la Cadena, 15	7.945.599,—	5.056.290,—	332.271,—	2.557.038,—	10	179,—
137433-3342	Isidro Garralaga Piquer	Miguel Servet, 164, 2.º, B	20.832.000,—	10.020.530,—	295.120,—	18.800.880,—	15	4.174,—
137482-3343	Francisco Giner Laiglesia	Marina Moreno, 22, 10.º	7.845.599,—	5.056.290,—	332.271,—	2.557.038,—	10	128,—
137616-3344	Francisco Beltrán Navarro	Miguel Servet, 156-158	1.680.000,—	1.209.600,—	77.280,—	393.120,—	9	97,—
137617-3344	Manuel López Esteban	Gervasio Artigas, 1	1.680.000,—	1.408.500,—	18.780,—	1.295.820,—	14	1.723,—
137692-3344	Santos Barco Molinero	Campoamor, 18	238.320,—	198.600,—	12.313,—	27.407,—	8	38,—
137693-3344	Jerónimo Pueyo Muñoz	Figueras, 10, 1.º	9.300.000,—	5.580.000,—	372.000,—	3.348.000,—	10	1.339,—
137697-3344	Teofilo Lorente Aldana	Tenor Fleita, 40	961.290,—	640.860,—	41.656,—	278.774,—	10	2.738,—
137952-3346	José Luis Navarro Garuz	Bogica, 11	15.657.000,—	8.350.000,—	149.780,—	4.348.550,—	18	9.277,—
137953-3346	Manuel Navarro Garuz	Acad. Valenciana, 119, 2.º	13.328.000,—	8.350.000,—	149.780,—	4.348.550,—	18	9.277,—
137954-3346	Manuel Navarro Garuz	Acad. Valenciana, 119, 2.º	13.328.000,—	8.350.000,—	149.780,—	4.348.550,—	18	9.277,—
138003-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138004-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138005-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138006-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138007-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138008-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138009-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138010-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138011-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138012-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138013-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138014-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138015-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138016-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138017-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138018-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138019-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138020-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138021-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138022-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138023-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138024-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138025-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138026-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138027-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138028-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138029-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138030-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138031-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138032-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138033-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138034-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138035-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138036-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138037-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138038-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138039-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138040-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138041-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138042-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138043-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138044-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138045-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138046-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138047-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138048-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138049-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138050-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138051-3352	Manuel Montañés Casado-pue	San Juan de la Virgen, 9, 1.º	1.521.150,—	1.026.418,—	33.322,—	2.060.265,—	15	703,—
138052-3352	Manuel Montañés							

de pavimentación del camino de las Tajaderas, en barrio de Montañana.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de marzo de 1975. — El Alcalde - Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.685

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de pavimentación del camino de Puente de Cano a barrio de Garrapinillos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de marzo de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.686

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de zona verde en la calles de Millán Astray y José Pellicer.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de febrero de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.687

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de ramal de derivación y centro de transformación intemperie de 50 KVA, a 15 KV, para elevación de aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el barrio de Juslibol (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de abril de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.688

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de pavimentación del camino de Ronda, del barrio de Montañana.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de marzo de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.689

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de pavimentación del camino de Caseta al puente de Clavería, en barrio de Garrapinillos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de marzo de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.005

*Extracto del acuerdo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1975.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casas, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero, doña Pilar Fernández Portolés. Concejales señores: don Julián Descartín Cristellys, don Ignacio Bené de Sandoval, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Villalba Argui, don Manuel Nivelá Vicente, don Félix Alférez Rodríguez, don Cristóbal Millán Alloza, don Sebastián Compañero Pellicer, don Esteban Miguel Campión Pinedo y don José-Luis Martínez Campión Galve y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.005

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 1975.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Martínez Martínez, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Villalba Arlegui, don Manuel Nivela Vicente, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela, don Cristóbal Millán Alloza, don Esteban Miguel Merino Pinedo y don José-Luis Martínez Candial. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general accidental, don Ernesto García Arilla.

Excusaron su falta de asistencia los señores Mur, Boné y Contín, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Propiedades

Adjudicar obras de urbanización del Sector Torrero, cuarta fase, a doña Encarnación Alda Fuertes.

—Aprobar actualización de tarifas por conservación de dos ascensores sitios en mercado de San Vicente de Paúl, concertado con "Giesa".

—Idem ídem por conservación de seis ascensores sitios en Casa Consistorial, concertado con "Giesa".

—Aprobar proyecto de obras de cerramiento de los viveros municipales sitios en puerta de Don Sancho.

—Idem ídem por reparación de casa médico del barrio de Casetas.

#### Hacienda y Economía

Aplicar contribuciones especiales por instalación de alumbrado en plaza de Roma, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica,

—Idem ídem en carretera de Teruel -330- (desde enlaces a gasolinera de Valdespartera).

—Idem ídem en las calles Tiermas, Monasterio de la Oliva, Monasterio de Nájera, Monasterio de Silos y plaza aneja.

—Idem ídem por las obras de urbanización del sector Torrero, tercera fase.

—Concertar con "Turismo Zaragoza", S.A., durante los años 1975 y 1976, el pago de los epígrafes 19 y 27 de las tarifas del impuesto de consumo de lujo que afectan al hotel "Corona de Aragón".

—Idem ídem con don Valeriano Gran el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que celebran en la discoteca "Darling" durante 1975.

—Idem ídem con "Arbega", S.A., el pago de la tasa por los anuncios que instale durante el año 1975.

—Idem ídem con la Feria Técnica Internacional de la Maquinaria Agrícola el pago de la tasa por los anuncios referentes al Certamen Fima-75.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de concertar el pago del impuesto de consumo de lujo con la Asociación de Cabezas de Familia Delicias-Terminillo por los bailes que se indican.

—Acordar la revisión de precios de la contrata del Servicio de Conducción de Carnes y Menuceles.

—Quedar enterado de la nueva tarifa aplicable al suministro de agua del Canal Imperial de Aragón para abastecimiento de la ciudad, con propuesta de que se interpongan contra su aprobación los recursos correspondientes.

—Quedar enterado de que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda ha autorizado el presupuesto ordinario de 1975, y aprobar el reajuste de las consignaciones de ingresos que se indican.

—Idem ídem el presupuesto especial de Urbanismo de 1975.

—Quedar enterado oficialmente del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se autoriza a concertar un préstamo de pesetas 200.000.000 con destino a financiar la segunda fase relativa a la adquisición de diversas propiedades del Ministerio del Ejército.

Se levantó la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 2 de abril de 1975. — El Secretario general accidental, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Excusaron su falta de asistencia los señores Soláns, por tener que atender obligaciones ineludibles; Eiroa, por encontrarse en una reunión; Martínez Martínez, por hallarse fuera de España, y Pemán, por encontrarse ausente de Zaragoza.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Personal

Quedar enterado del escrito de la Dirección General de Administración Local, referente a los acuerdos de 11 de julio de 1974 y 8 de agosto de 1974, sobre remuneraciones del personal, y acomodar a las instrucciones del referido escrito los acuerdos de referencia.

Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde propuso constase en acta el profundo sentimiento corporativo por la muerte de varios obreros en el pueblo de Valdehorna, cuando se hallaban en el ejercicio de sus funciones, y se exprese al señor Alcalde de dicha localidad el más sentido pésame, extensivo a los familiares de las víctimas y pueblo en general; siendo aprobado unánimemente.

A continuación y a propuesta del Ilmo. señor Alcalde la Corporación municipal se ratificó y se sumó a la protesta formulada por la Alcaldía, que ha quedado incontestada, ante la "Compañía Iberia", a consecuencia de la supresión de vuelos y modificación de horarios en la línea Madrid-Zaragoza y viceversa; dicha propuesta se aprobó por unanimidad, así como solicitar de la Presidencia de la indicada compañía reconsiderar la expresada decisión y quede revocada, manteniendo como hasta ahora los vuelos establecidos.

El señor Contín se refirió a la nota de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, de 22 de marzo del actual, felicitando el Ayuntamiento a esta Diputación y a su Presidente por la rectificación de sus criterios respecto al problema del trasvase del Ebro. El señor Alcalde acogió esta propuesta y determinó que se le exprese esta felicitación.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 25 de marzo de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.775

**BREA DE ARAGON**

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para las obras de cubrimiento de barranco y pavimentación de las calles San Antonio, Tripería, Virgen y Ramón y Cajal, según lo preceptuado en los artículos 451 y 470 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Brea de Aragón, 3 de mayo de 1975. El Alcalde, José Antonio Sanjuán Carbello.

Núm. 3.765

**CALATAYUD**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril próximo pasado, aprobó la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Tasa ocupación vía pública con puestos de feria.

Tasa ocupación vía pública con veladores.

Tasa por prestación del servicio de incendios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, los correspondientes expedientes se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 7 de mayo de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

\* \* \*

Núm. 3.767

**CALATAYUD**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril próximo pasado, aprobó la Ordenanza de régimen interior del servicio de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, el expediente se halla expuesto al público, a efectos de re-

clamaciones, por plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 7 de mayo de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.771

**CASTILISCAR**

Por la Secretaría de este Ayuntamiento se está instruyendo en virtud de acuerdo consistorial de 3 de marzo último, expediente de enajenación de dieciséis viviendas de renta limitada, construidas por el Instituto Nacional del Ministerio de la Vivienda, siendo promotor el Ayuntamiento.

Por tanto se abre información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales dicho expediente estará de manifiesto al público en la propia Secretaría, a efectos de examen y, en su caso, poder formular reclamaciones.

Castiliscar a 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Perseverando Arcéiz.

Núm. 3.778

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Ejecutadas las prestaciones convenidas en el contrato relativo a la realización técnica de los planos topográficos de las zonas urbana y de reserva urbana comprendidas dentro del Plan general de ordenación urbana de este municipio, y solicitada por el contratista don Pedro-José-Joaquín Fuentes Landa la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 7 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.715

**LECIÑENA**

El Ayuntamiento Pleno de este término, en sesión celebrada con el "quórum" preceptivo el día 30 de abril de 1975, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.801.414 pesetas, con

destino a las obras de conducción de agua para abastecimiento de los habitantes del término municipal, procedentes del río Gállego.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, que se computarán desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse durante el expresado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Leciñena, 3 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.716

**LECIÑENA**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de conducción de agua para el abastecimiento de esta población, procedentes del río Gállego con los ingresos procedentes de un crédito del Banco Local de España y de contribuciones especiales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuenpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Leciñena, 2 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.669

**MESONES DE ISUELA**

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales propiedad de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de

tasación en alza de 300.000 pesetas, para el año 1975-1976.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1975 al 10 de junio de 1976.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas del Estado, y también de 6 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y redactados con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta, que se verificará, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedaren algunos de los cuarteles sin subastar o adjudicar, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta.

Mesones de Isuela a 3 de mayo de 1975. — El Alcalde, Vicente Ibarzo.

Núm. 3.776

#### MONEGRILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1975, con el "quórum" que señala el artículo 780-2 de la Ley de Régimen Local vigente, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 6210.426 pesetas, con destino a aportar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para obras de elevación y conducción de agua potable para el abastecimiento conjunto de los municipios de Lecifena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo, incluidos los honorarios de los técnicos y pago de indemnizaciones por ocupación de terrenos y daños en cosechas y gastos de la operación, amortizable en diecinueve años y con un interés del 7,25 por 100 anual, con garantía del arbitrio sobre la riqueza urbana, la participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de dicha contribución y la partici-

pación municipal en el Fondo nacional de Haciendas municipales.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Monegrillo, 6 de mayo de 1975. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 3.666

#### M U E L

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Moros Calvo para construcción de una piscina y vestuarios, motivado por el cambio de emplazamiento, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel a 3 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Lapiedra.

### SECCION. SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.712

SERRANO PEREZ (Luis), hijo de Pedro y de Visitación, natural de Calatayud (Zaragoza), de estado soltero, de profesión estudiante, nació el 30 de agosto de 1953, de 21 años de edad, estatura 1,80 metros, vecindado en Madrid (calle Lorenzo González, número 14), procesado en la causa número 66 de 1975, por presunto delito de deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor del C. I. R. número

1 don Andrés García Sánchez en el término de treinta días, cuya unidad se halla ubicada en el campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid).

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.697

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 381 de 1975, expediente promovido por doña Pilar Segura Roche para la declaración de herederos "ab intestato" de don Ignacio-Felipe Segura Aparicio, hijo de Lorenzo y Amalia, natural de Alba (Teruel), domiciliado en Beziers, provincia de Hérault (Francia), donde falleció, el día 15 de enero de 1975, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Miguel y Marceliana Segura Aparicio y de sus sobrinos Asunción-Fortunata, Antonio-Victoriano y Pilar Segura Roche, en sustitución de su fallecido padre Agustín Segura Aparicio, y a Daniel Armantina y Amalia González Segura en sustitución de su fallecida madre, Rafaela Segura Aparicio.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.699

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 311 de 1975, se sigue expediente sobre medidas provisionales de separación conyugal promovidas por doña Bárbara Orell Ortega, contra don Francisco-Javier Vidal Planas, en cuyos autos se ha dictado, con fecha 26 del presente mes de abril, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la separación provisional de doña Bárbara Orell Ortega de su esposo, don Francisco-Javier Vidal Planas; se fija como domicilio en que ha de residir la esposa e hija, el conyugal (sito en calle Daroca, número 79-81, B, primero D, de esta capital); se confía a la esposa la guarda y custodia de la hija menor de edad habida del matrimonio, y se señalan como alimentos para la hija la cantidad de pesetas mensuales 5.000, que el marido entregará a la esposa por mensualidades anticipadas.

Y luego que comparezca el marido, y si lo solicitare, se acordará acerca de las visitas a la hija, medidas todas que quedarán sin efecto si en los treinta días siguientes a la firmeza de esta resolución no se acredita la interposición de la demanda de separación ante la Curia Eclesiástica o se justifica su inadmisión.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de esta capital, de que doy fe. — Rafael Oliete Martín. — Ante mí, Fernando Paricio Aznar."

Y encontrándose el demandado don Francisco-Javier Vidal Planas en ignorado paradero se expido el presente para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.751

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 461 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Faustina Gállego Vela, don Bienvenido Gállego Vela, don Martín Fernández Gállego y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Fernando Merodio Blanco, por el presente se requiere a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Fernando Merodio Blanco, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada:

Rústica de cereal, secano, en término de Horna, al sitio "Las Huertas", de

9 celemines ó 23 áreas 31 centiáreas, que linda: Saliente, Vicente Vela y otros; Mediodía o Sur, camino Real para Sigüenza; al Poniente, regadera, y al Norte, camino Real para Mojares. Sobre cuya finca hay construida una nave de una sola planta, de 40 metros larga por 9 de ancha. Inscrita al tomo 888, libro 19, folio 30, finca 1774.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.760

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 245 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Aragonesa Vinícola", S. A., contra don Nicolás Gutiérrez Jarillo, de Algeciras (calle Eduardo Dato, 17), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca embargada: Urbana, parcelada de terreno al sitio de Villa Vieja, que formó parte de la suerte de "La Yesera", en la ciudad de Algeciras; mide 3 metros 50 centímetros de frente por 6 metros y 80 centímetros de fondo con una superficie de 23 metros y 40 decímetros cuadrados; realmente, según medición reciente, la superficie es de 117 metros cuadrados, 9 metros de frente, 15 metros de fondo por la izquierda entrando, 11 metros de fondo por la derecha y 9 metros por la espalda. Linda: por la izquierda entrando, con finca de Manuel Jiménez Núñez; por la derecha, con la de Antonio González Fernández, y por la espalda, con "La Piñera". Inscrita al folio 69 del libro 121 de Algeciras, finca 8117, inscripción tercera.

Según el Registro la descripción es Parcela de terreno al sitio de Villa Vieja, que formó parte de la suerte "La Yesera", de Algeciras, con superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, con los mismos linderos.

Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.761

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 414 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Gonzalo Palacios Bueno, contra don Luis Grau Ambós, titular de "Muebles de Lesmes", de Alcobendas, Generalísimo 41-43 (Madrid), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo posturas que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio

ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cuyos bienes quedaron depositados en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina coser "Singer", industrial, con motor; en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina coser, marca "Singer", normal; en 2.000 pesetas.

3.º Un dormitorio laqueado, compuesto de cama, dos mesitas y coqueta, decorado a mano; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.696

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

Por así haberlo ordenado el Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 429 de 1975, instados por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Tomás Fernando Graciá y doña Vicenta Graciá Margas, contra otro y los herederos de los cónyuges don Francisco Larcada y Merudo y doña Tomasa Domeneque Pérez y, por fallecimiento de aquéllos, contra los que resulten ser sus herederos, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.753

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía núm. 436 de 1975, promovido por "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador don Isaac Giménez Montero, contra doña María del Carmen

Gil de la Parra, cuyo paradero se ignora, ha acordado se emplace a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.754

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 146 de 1975 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de abril de 1975. — El señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Hornos Farjas", S. L., representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendido por el Letrado don Fernando Navarro Salas, contra don Enrique Ruiz Espés, cuyo paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Enrique Ruiz Espés, y con su producto, entero y cumplido, pago al ejecutante "Hornos Farjas", S. L., de la cantidad de 48.672 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.698

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 247 de 1975 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Julita, Presentación y María del Carmen Berna Gómez, fallecidas, sin testar, los días 27 de diciembre de 1944, 12 de enero de 1975 y 8 de febrero de 1946, naturales de Ambel, en estado de solteras, solicitando la herencia de las causantes su hermana de doble vínculo María del Pilar Berna Gómez y sus sobrinos carnales María-Dolores y Tomás Berna Labordeta y José-Luis Berna Fuentes.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.701

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, en juicio de menor cuantía seguido bajo el número 351 de 1975, a instancia de doña Pilar J. Castellón Carmen y hermanos, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, contra los cónyuges don Manuel Pío Mateo y doña María-Angeles Franco Quero, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de elevar a escritura pública contrato de compraventa, y por providencia dictada en dichos autos ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar a dichos demandados a fin de que en término de nueve días se personen en el juicio en forma si les conviniere.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, en razón a su ignorado paradero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley Procesal Civil, en relación con el 683 de la misma, y previniendo a los demandados que las copias simples de demanda y documentos obran en autos a su disposición, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.752

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta ciudad, en resolución de fecha de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 113 de 1975, promovidos por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre reclamación de 42.523 pesetas de principal, y 20.000 pesetas calculadas para costas, contra otros y los herederos desconocidos de doña Brígida Mayoral Pérez, ha ordenado se cite de remate a los mismos, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes del deudor, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los indicados herederos desconocidos, expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 3.657

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, en virtud de lo acordado en el sumario 115 de 1975, que se tramita en este Juzgado, hace saber que en este Juzgado se encuentran los siguientes efectos:

Un radio - transistor "Iberia", modelo RP-131.

Un cassette "Blaupunkt", modelo "Snob - 100".

Armadura de un farol de bronce.

Un acordeón marca "Hering".

Un radio - transistor "Telefunken", modelo "Chitara", número 301346.

Un radio - cassette "Sanyo", modelo MR-411-FN, número 481655.

Un radio-transistor "Vanguard", modelo "Super - Ranger".

Un cassette "Philips".

Una cámara fotográfica "Voiglander", modelo "Vito Automatic".

Cámara fotográfica "Polaroid", modelo 103, con flash modelo 268.

Un tocadiscos estéreo "Readers Digest's"; con dos altavoces.

Una calculadora eléctrica "Controler".

Un estuche "Executeyer 880", conteniendo cubiertos de mesa y otros elementos.

Una bandeja con escena cinegética.

Diez piezas de vajilla de metal, cuatro con inscripción "Egaises" y seis con inscripción "Weliner".

Dos peinetas.

Un bolso de señora, de malla metálica.

Un abrecartas en forma de alfanje.

Tres mecanismos de reloj, uno marca "Longines".

Un mechero de gas "Dupont", al parecer de oro.

Radio - cassette "Philips", modelo "PR - 40 - Compte".

Un televisor portátil marca "Edesa", modelo TP-120.

Por medio del presente se hace saber a las personas que pudieran ser sus propietarios a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado a fin de reconocerlos y prestar declaración; igualmente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 a aquellas personas ignoradas propietarias de dichos efectos.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.763

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 4 de 1974, delito estupro, contra Angel Balsera Montes, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad del referido procesado, para poder hacer efectiva la indemnización concedida a la perjudicada y en su caso, hacer efectivas igualmente las costas del procedimiento. El bien embargado es el siguiente:

Un coche "MG Morris", matrícula CO-69.396, que se encuentra en poder de su dueño, en Córdoba (calle Cronista Maraver, número 5, tercero) y que ha sido valorado en la cantidad de 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Jefe de instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario accidental, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.711

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo números 2-406-4 y 29-51-0, expedidos por la Agencia Urbana número 2 de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones